Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Pertenencia
Asunto:	Auto estese a lo resuelto
Radicado:	63.190.40.89.001.2023.00225.00
Demandante:	Martha Isabel Bueno Salazar
Demandados:	Sandro Antonio Pulgarín Zúñiga y personas indeterminadas.
Interlocutorio:	No. 133

Se encuentra a despacho memorial[1] allegado por el demandado. Al respecto es importante indicar que este despacho por auto interlocutorio No. 124 de 22 de febrero de 2024, decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Así las cosas, estese a lo resuelto en la providencia antes mencionada.

Notifíquese y cúmplase

[1] Archivo digital No. 024.

Firmado Por:

German Alonso Ospina Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fba7cd8306e49f6ca62cc4e974d4cf5c571a383a0ce4b7b2f5cc26079e2caf**

Documento generado en 30/04/2024 03:19:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica